

	<h2 style="text-align: center;">Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON171118  CCR 	
<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>			
 115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H			

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (reunión celebrada el 05 de julio de 2023 )

En la Sala de Concejales de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, con los siguientes asistentes:

**PRESIDENTE:**

El Concejal de Economía, Hacienda y Contratación D. Pablo Antuñano Colina

**VOCALES:**

- D. Fernando Martínez de Arriba, Viceinterventor en funciones de Interventor de la Corporación
- D. Manuel Trigo González, Secretario de la Corporación.
- D. Jose Antonio Gutiérrez Olivares, Técnico de Administración General.
- D. Cristian Antuñano Sarmiento, Presidente de la Comisión de Seguimiento y Control de la Contratación.
- D. Carmelo Cano Ruiz, Técnico de Contratación.

**SECRETARIO:** D. Manuel Trigo González.

**1.- Valoración criterios basados en juicios de valor procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de servicios de recogida y mantenimiento de animales abandonados o perdidos en el municipio de Castro-Urdiales (CON/37/2023)**

Examinado el informe de valoración emitido por la Técnico de Sanidad a petición de la Mesa, y habiéndose comprobado que el mismo contiene errores aritméticos en la suma de las valoraciones de las ofertas, se acuerda requerirle la subsanación de los mismos.

**2.- Valoración criterios basados en juicios de valor procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de servicio de prevención de riesgos laborales (CON/105/2022)**

Se da lectura al informe suscrito por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, emitido a petición de la Mesa, que se expresa literalmente en los siguientes términos:

*A petición del departamento de contratación de Ayuntamiento de Castro Urdiales, se estudia los documentos presentados por las empresas IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L., en adelante IBERSYS, y RIESGO Y TRABAJO, S.L. (en adelante RIESGO Y TRABAJO correspondientes a la Propuesta Técnica. Se analizan la adecuación de la misma al pliego de prescripciones técnicas y a las necesidades del contrato conforme al apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con los criterios no valorables en cifras o porcentajes.*

*Serán puntuadas las ofertas bajo éste criterio en función de sus características y de su comparación con el resto de ofertas teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.*

*Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*O)/10$ , donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta*

*Los criterios a valorar y las propuestas y estimación de las mismas son las siguientes:*

**1.- Propuesta Técnica** .....Hasta 40 puntos

<b>PROYECTO PRESENTADO</b>	<b>25 PUNTOS</b>	<b>TOTAL PUNTOS 40</b>
Estructura Organizativa de la empresa	10 PUNTOS	
Organización de trabajo y Plan de acción	10 PUNTOS	
Adecuación a las nuevas tecnologías (plataformas digitales, gestión online de información)	5 PUNTOS	
<b>MEDIOS HUMANOS Y AUXILIARES</b>	<b>15 PUNTOS</b>	
Equipo profesional dispuesto para el desarrollo de la acción preventiva	10 PUNTOS	
Equipos de medición dispuestos para el desarrollo de la acción preventiva	5 PUNTOS	

**\* PROYECTO PRESENTADO**

En este apartado se valora los proyectos presentados por ambas empresas en cuanto a Estructura Organizativa  
Organización del trabajo y Plan de actuación  
Adecuación a las nuevas tecnologías.

En el caso de ambas propuestas presentadas hacen una presentación empresarial adecuada. Refieren ser servicios consolidado, con años de experiencia y una buena plantilla técnica con presencia nacional. Ambas plantillas cuentan con técnicos y medios para realizar la acción preventiva en las cuatro especialidades. Ambas están acreditadas como servicio de prevención ajeno con ámbito nacional y varias certificaciones. En el caso de IBERSYS se valora como más positivo la ubicación de una sede en el propio municipio con oficina técnica y consulta médica, ya que facilita el contacto, así como la presencia de un técnico de manera urgente en caso necesario.

Ambas presentan un **Plan de acción** organizado y acorde a la mayoría de necesidades indicadas en el pliego de prescripciones técnicas del contrato. El programa de IBERSYS es más descriptivo, realizando desarrollo de las actuaciones a llevar a cabo además de a nivel general, por cada especialidad preventiva incluyendo en el mismo la temporalización de cada una de ellas por separado, así como incluyendo una descripción más amplia en la ejecución del plan formativo y los medios para llevarlo a cabo.

En el Plan de Vigilancia de la salud en el caso de RIESGO Y TRABAJO no define, en la organización del servicio, el lugar para realizar los reconocimientos médicos, al contrario que IBERSYS, que describe la puesta a disposición del centro en el propio municipio, una unidad móvil así como todos los medios con los que cuenta el servicio para llevarlo a cabo.

Respecto al último punto de éste apartado, **Adecuación a las nuevas tecnologías**, el proyecto de RIESGO Y SALUD solo presenta un servicio de citas "on line" para la gestión de citas de reconocimiento médico. También describe el "Portal de Empresa", pero por la descripción se deduce que es una herramienta interna de trabajo para los propios técnicos. En relación al intercambio de documentación, el "portal del trabajador" pero no queda claro en la descripción el uso del mismo con respecto a los trabajadores del Ayuntamiento. También se describe en la Planificación de la Vigilancia de la salud, el acceso a la descarga del reconocimiento médico vía on line por parte de los trabajadores.

En este apartado IBERSYS, en su oferta técnica pone a disposición, además de la EXTRANET para el servicio de vigilancia de la salud donde puede descargarse cada trabajador el reconocimiento médico, una plataforma de formación on-line y la herramienta de gestión de información e intercambio de documentación entre el SPA y el Ayuntamiento. ODOO y OWNCLOUD.

Por tanto, se valora con 10 puntos la propuesta de IBERSYS por ser más completa que la primera y , dándole 5 puntos al primer contratista debido a que, aunque basándome en los anexos, se entiende que hay algún tipo de servicio pero no parece tan completo ni se entiende el acceso desde el ayuntamiento a la documentación generada por el SPA en ningún momento.

Resultado de esta sección por tanto

	<b>RIESGO Y TRABAJO</b>	<b>IBERSYS</b>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZATIVA</b>	8	10

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON171118  CCR	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>		



115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO-PLAN DE ACCIÓN	6	10
ADECUACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	5	10

### \* MEDIOS HUMANOS Y AUXILIARES

En este apartado se valorará la propuestas del

- Equipo profesional dispuesto para el desarrollo de la acción preventiva
- Equipo de medición dispuestos para el desarrollo de la actividad preventiva

En la propuesta presentada por IBERSYS, en el punto 4, de la OFERTA TÉCNICA (**MEDIOS HUMANOS Y AUXILIARES**) la empresa se compromete con la designación de un “**Encargado del servicio**” técnico con las tres especialidades y amplia experiencia en el desarrollo de las actividades del SPA en la administración pública. Además agrega el organigrama de medios humanos dedicados al contrato y un equipo de especialistas de las Comunidad de Cantabria que estaría como apoyo al servicio.

El equipo designado estaría compuesto por 7 Técnicos superiores en PRL (3 especialidades), 2 Técnico Intermedio, 1 Médico especialista en medicina de trabajo y 1 Enfermera de empresa. A priori, todas las personas asignadas cuentan con la titulación y experiencia necesarios para cumplir con las condiciones del pliego, además de otra relación de personal de apoyo. Es importante destacar que cuentan en este equipo con una Lda. es psicología, que en el caso de nuestras necesidades, es muy valorable, debido al índice de casos de carácter psicosocial que venimos manteniendo en la última etapa.

En el punto 4.2 indican la relación de **EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA**. En la relación hace constar que cuentan con todo el equipo necesario para realizar cualquier medición higiénica necesaria para el contrato y y adquieren el compromiso de adscribir cualquier medio necesario a lo establecido legalmente en el RD39/1997.

En el caso de la propuesta presentada por RIESGO Y SALUD, relacionan en la descripción del punto 5 (**EQUIPO PROFESIONAL DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA**) y en el punto 6 (**EQUIPOS DE MEDICIÓN DISPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA**) de su PROPUESTA TÉCNICA. El equipo designado estaría compuesto por 3 Técnicos superiores en PRL (3 especialidades), 1 Médico especialista en medicina de trabajo y 1 Enfermera de empresa. A priori, todas las personas asignadas cuentan con la titulación y experiencia necesarios para cumplir con las condiciones del pliego. En este caso no se designa o presenta ninguna persona específica como “**Responsable del servicio o encargado**”. En este caso el equipo se conforma por el delegado territorial, dos técnico y los especialista en Vigilancia de la salud.

En el caso de medios técnicos relacionan el listado de equipos con los que cuentan y se supone necesario para realizar cualquier medición higiénica.

Se concluye por tanto, que el equipo dispuesto por la empresa IBERSYS es mas completo, ya que aporta 4 Técnicos para las actividades preventivas más además de definir una persona que será la encargada del servicio y un responsable para la “**Oficina de prevención**” en caso de necesitar el servicio de la oficina de prevención. Por otro lado, RIESGO y TRABAJO no aporta para la especialidad de psicología una especialista con formación en psicología al contrario IBERSYS cuenta con este tipo de perfiles dentro del personal dispuesto.

Por tanto, en cuanto a MEDIOS HUMANOS se valora con la puntuación máxima a IBERSYS (10 puntos) con 8 profesionales en el servicio y la disposición del personal de apoyo además de garantizar el servicio, y con 7 puntos a RIESGO Y SALUD, teniendo en cuenta que aporta solo 5 profesionales y no podemos conocer la disposición de los mismos. En cuanto a MEDIOS AUXILIARES, se valora la puntuación máxima a IBERSYS y con dos puntos menos a RIESGO Y TRABAJO, debido a que aunque a priori, cuenta con todos los medios necesarios para ejecutar el servicio, el listado que presenta en bastante inferior al presentado por IBERSYS.

	<b>RIESGO TRABAJO</b>	<b>Y IBERSYS</b>
EQUIPO PROFESIONAL DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	7	10
EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	8	10

Se concluye finalmente la valoración de todos los criterios de acuerdo con la siguiente fórmula:  
 $P=(pm*O)/10$

	<b>RIESGO Y TRABAJO</b>	<b>IBERSYS</b>
<b>PROYECTO PRESENTADO</b>		
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	8	10
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO-PLAN DE ACCIÓN	6	10
ADECUACIÓN A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	2,5	5
<b>MEDIOS HUMANO Y AUXILIARES</b>		
EQUIPO PROFESIONAL DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN PREVENTIVA	7	10
EQUIPOS DE MEDICION PARA EL DESARROLLO DE LA ACCION PREVENTIVA	4	5
	<b>27,5</b>	<b>40</b>

Visto el informe que antecede y encontrándose conforme con el mismo en todos sus términos, por la Mesa se acuerda aprobar la valoración propuesta en el mismo.

### 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de servicio de prevención de riesgos laborales (CON/105/2022)

Se procede por el Secretario de la Mesa al descifrado y apertura de los sobres que contienen la oferta relativa a los criterios evaluables automáticamente de los licitadores que optan a la adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.:

ESPECIALIDAD	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL IVA Incluido
1. Servicio Anual de especialidad de Medicina en el trabajo	15.478,13 € anuales (47,63 Euros x 325 trabajadores)	EXENTO	15.478,13 € anuales
2. Servicio Anual de Resto de especialidades para el colectivo de la empresa	12.000,00 € anuales	2.520,00 € anuales	14.520,00 € anuales
3. Servicio Anual de gestión de la oficina de Prevención	7.000,00 € anuales	1.470,00 € anuales	8.470,00 € anuales
IMPORTE TOTAL (1+2+3)	34.478,13 € anuales	3.990,00 € anuales	38.468,13 € anuales
4. UNIDADES DE EJECUCIÓN			

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON171118  CCR 
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>	 115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H

4.1. Elaboración de Estudios de Seguridad y Salud	380,00 Euros/unidad	79,80 Euros/unidad	459,80 Euros/unidad
4.2. Servicios de Recurso Preventivo	32,00 Euros/hora	6,72 Euros/hora	38,72 Euros/hora
4.3.-Servicios de Coordinador de Seguridad y Salud	32,00 Euros/hora	6,72 Euros/hora	38,72 Euros/hora
4.4.-Formación específica	37,00 Euros/hora	7,77 Euros/hora	44,77 Euros/hora

Declara asumir la expresa ejecución de las siguientes prestaciones que responden a los criterios cualitativos que se recogen en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación:

MEJORAS (según condiciones establecidas en apartado 5 del PPTT)	PRESTACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES
Días adicionales de la prestación del servicio de oficina de prevención	0 días
Prevención de cáncer de mama/cáncer de próstata/colonoscopia	NO
Oficina en Castro Urdiales	SI
Teléfono Móvil 24h	SI
Acceso directo de descarga de los resultados de los exámenes de salud	SI

Herramienta de gestión preventiva, (plataforma en Internet)	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Visualización y descarga de las memorias trimestrales de actividades preventivas de memorias anuales (vigilancia de la salud, formación, actividades de especialidades técnicas) en formato PDF</li> <li>✓ Visualización y descarga de los certificados de formación de los alumnos que hayan asistido a un cursos o formaciones determinados en formato PDF.</li> <li>✓ Visualización y descarga de los informes técnicos que el contratista haya realizado por petición del Ayuntamiento en formato PDF.</li> <li>✓ Visualización y descarga de certificados de aptitud de reconocimiento médicos.</li> </ul>
Acciones anuales de formación presencial en materia preventiva	4 acciones anuales de formación presencial en materia preventiva

RIESGO Y TRABAJO, S.L.:

ESPECIALIDAD	IMPORTE ANUAL	I.V.A (*)	TOTAL, IVA incluido
1.Servicio Anual de especialidad de Medicina en el trabajo	18.525 Euros anuales 57 Eurosx325 trabajadores	Exento	18.525 Euros
2.Servicio Anual de Resto de especialidades para el colectivo de la empresa	8.000 Euros anuales	1.680 Euros anuales	9.680 Euros anuales
3.Servicio Anual de gestión de la oficina de Prevención	16.000 Euros anuales	3.360 Euros anuales	19.360
4.UNIDADES DE EJECUCIÓN			
4.1.-Elaboración de Estudios de Seguridad y Salud	200 Euros/unidad	42 Euros/unidad	242 Euros/unidad
4.2.-Servicios de Recurso Preventivo	28 Euros/hora	5,88 Euros/hora	33,88 Euros/hora
4.3.-Servicios de Coordinador de Seguridad y Salud	50 Euros/hora	10,5 Euros/hora	60,5 Euros/hora
4.4.-Formación específica	28 Euros/hora	5,88 Euros/hora	60,5 Euros/hora

Declara asumir la expresa ejecución de las siguientes prestaciones que responden a los criterios cualitativos que se recogen en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación:

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON171118  CCR 	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>	 115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H	

MEJORAS (según condiciones establecidas en apartado 5 delPPTT)	PRESTACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES
Días adicionales de la prestación del servicio de oficina de prevención	2 días
Prevención de cáncer de mama/cancer de próstata/colonoscopia	Prevención de cáncer de mama/cancer de próstata/marcador tumoral colon
Oficina en Castro Urdiales	NO
Teléfono Móvil 24h	SI
Acceso directo de descarga de los resultados de los exámenes desalud,	SI
Herramienta de gestión preventiva, (plataforma en Internet)	Herramienta de gestión preventiva, con la posibilidad de que sea una plataforma en internet, incluyendo los siguientes servicios: Visualización y descarga de la memorias trimestrales de actividades preventivas de memorias anuales (vigilancia de la salud, formación, actividades de especialidades técnicas) en formato PDF, Visualización y descarga de los certificados de formación de los alumnos que hayan asistido a un cursos o formaciones determinados en formato PDF. Visualización y descarga de los informes técnicos que el contratista haya realizado por petición del Ayuntamiento en formato PDF. Visualización y descarga de certificados de aptitud de reconocimiento médicos.
Acciones anuales de formación presencial en materia preventiva	4 acciones formativas

#### 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de servicio de prevención de riesgos laborales (CON/105/2022)

Por la Mesa se comprueba que la oferta de RIESGO Y TRABAJO, S.L. relativa al servicio anual de gestión de la oficina de prevención excede del presupuesto base de licitación de 7.000 Euros anuales IVA no incluido que se establece en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al alcanzar el importe de 16.000 Euros anuales IVA no incluido.

La cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece, entre otras cuestiones que, **“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, *excediese del presupuesto base de licitación*, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error**

manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, **será desechada por la Mesa de contratación mediante resolución motivada**". En consecuencia, por la Mesa se acuerda excluir la oferta presentada por Riesgo y Trabajo, S.L. por exceder del presupuesto base de licitación.

En consecuencia, a la única oferta restante presentada por IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. a la vista de lo establecido en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le corresponde una puntuación de 46 puntos en el criterio oferta económica y 10 puntos en el criterio mejoras.

#### **5.- Propuesta de adjudicación procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de servicio de prevención de riesgos laborales (CON/105/2022)**

Vistas las actuaciones realizadas en los puntos anteriores, por la Mesa se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de prevención de riesgos laborales (CON/105/2022) a favor de la única oferta que continúa en la licitación, IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. con NIF B27222827, en las siguientes condiciones expresadas en su oferta:

ESPECIALIDAD	IMPORTE ANUAL	IVA	TOTAL IVA Incluido
1. Servicio Anual de especialidad de Medicina en el trabajo	15.478,13 € anuales (47,63 Euros x 325 trabajadores)	EXENTO	15.478,13 € anuales
2. Servicio Anual de Resto de especialidades para el colectivo de la empresa	12.000,00 € anuales	2.520,00 € anuales	14.520,00 € anuales
3. Servicio Anual de gestión de la oficina de Prevención	7.000,00 € anuales	1.470,00 € anuales	8.470,00 € anuales
<b>IMPORTE TOTAL (1+2+3)</b>	<b>34.478,13 € anuales</b>	<b>3.990,00 € anuales</b>	<b>38.468,13 € anuales</b>
<b>4. UNIDADES DE EJECUCIÓN</b>			
4.1. Elaboración de Estudios de Seguridad y Salud	380,00 Euros/unidad	79,80 Euros/unidad	459,80 Euros/unidad
4.2. Servicios de Recurso Preventivo	32,00 Euros/hora	6,72 Euros/hora	38,72 Euros/hora
4.3.-Servicios de Coordinador de Seguridad y Salud	32,00 Euros/hora	6,72 Euros/hora	38,72 Euros/hora
4.4.-Formación específica	37,00 Euros/hora	7,77 Euros/hora	44,77 Euros/hora

MEJORAS (según condiciones establecidas en apartado 5 del PPTT)	PRESTACIONES QUE ASUME EL CONTRATISTA SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES
Oficina en Castro Urdiales	SI
Teléfono Móvil 24h	SI
Acceso directo de descarga de los resultados de los exámenes de salud	SI

	<h1>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h1>	 CON171118  CCR	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>	 115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H	

<p>Herramienta de gestión preventiva, (plataforma en Internet)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Visualización y descarga de las memorias trimestrales de actividades preventivas de memorias anuales (vigilancia de la salud, formación, actividades de especialidades técnicas) en formato PDF</li> <li>✓ Visualización y descarga de los certificados de formación de los alumnos que hayan asistido a un curso o formaciones determinados en formato PDF.</li> <li>✓ Visualización y descarga de los informes técnicos que el contratista haya realizado por petición del Ayuntamiento en formato PDF.</li> <li>✓ Visualización y descarga de certificados de aptitud de reconocimiento médicos.</li> </ul>
<p>Acciones anuales de formación presencial en materia preventiva</p>	<p>4 acciones anuales de formación presencial en materia preventiva</p>

**6.- Valoración criterios basados en juicios de valor procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de máquinas de cardio para el gimnasio del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa"(CON/147/2022)**

Se da lectura al informe emitido por el Técnico de Instalaciones Deportivas D. Pedro Ruiz Bilbao, a petición de la Mesa, que se expresa literalmente en los siguientes términos:

*Visto el expediente tramitado por el departamento de contratación CON/147/2022 para la adjudicación del Suministro de Máquinas de Cardio para el Gimnasio del Polideportivo Municipal Peru Zaballa, en el que consta acuerdo por el que se ha interesado la emisión de informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en lo referente a los criterios señalados en el punto 19 Criterios de adjudicación del Anexo I, Criterios basados en juicios de valor:*

**19.3: Desarrollo de los criterios basados en juicios de valor.**

a) Características técnicas del suministro: Máximo: 20 puntos.

b) Características del programa de mantenimiento: 5 puntos.

*Método de valoración de criterios basados en juicios de valor:*

*1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dichos criterios, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.*

*2º.- A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.*

*3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*O)/10$ , donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación*

máxima del criterio de que se trate, "0" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta

**- Requisito de PUNTUACIÓN MÍNIMA a alcanzar en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes**, siendo su incumplimiento causa de exclusión. Las proposiciones que no alcancen el 50% de la puntuación TOTAL de estos criterios quedarán excluidas de la licitación sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes.

De acuerdo con la documentación obrante en el expediente, al concurso han concurrido las siguientes empresas:

- 1) Johnson Health Tech Ibérica
- 2) Bodytone
- 3) Grupo Fitness Project
- 4) BH Fitness

A la vista de la cláusula de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 19.3 Criterios de adjudicación del Anexo I, Criterios basados en juicios de valor:

a) Características técnicas del suministro: Máximo: 20 puntos.

b) Características del programa de mantenimiento: 5 puntos.

Seguidamente se analizan las propuestas presentadas por las empresas, haciendo la observación de que se han visitado varios centros en los que disponen de máquinas ofertadas por las diferentes empresas para tener una visión más real y poder hacer una mejor comparación entre las diferentes máquinas:

### **Johnson Health Tech Ibérica**

Examinada la propuesta presentada por La empresa Johnson Health Tech Ibérica según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 19.3 Criterios de adjudicación del Anexo I, criterios basados en juicios de valor:

En cuanto a características técnicas del suministro; la empresa Johnson Health Tech Ibérica indica que:

- La cinta de correr lifestyle: motor de 4,2 cv, hasta 20 km/h (No cumple el pliego: marca al menos 22 km/h); pantalla con 12 entrenamientos; 12 idiomas; Wifi opcional. No indica las pulgadas de la pantalla.

- Elíptica lifestyle: auto-alimentada, wifi opcional, no indica tamaño de la pantalla, entrenamientos 7.

- Bicicleta vertical lifestyle: 7 entrenamientos, 12 idiomas, manillar versátil, 10 RPM alimentada o 25 RPM auto-alimentada, no indica pulgadas de pantalla, wifi opcional.

- Escalera lifestyle: no indica tamaño de la pantalla, wifi opcional, 7 entrenamientos; peso máximo del usuario 136 kg.

- Elíptica paso variable, performance ascent trainer: 8 entrenamientos, wifi opcional, 10 RPM alimentada y 36 RPM auto-alimentada, no indica ni dimensiones de la pantalla, ni rango de resistencia ni niveles de inclinación.

Bici indoor: peso máximo de usuario: 158,75 Kg, consola opcional,

En cuanto a las características del programa de mantenimiento: la empresa Johnson Health Tech Ibérica indica que consistirá en 6 visitas al año de mantenimiento preventivo, siendo las labores a realizar: limpieza y engrase, ajuste de correas de máquinas de musculación (indicar que en el concurso no hay licitada ninguna máquina de musculación); revisión, control de mecanismos en máquinas de cardiovascular.

La empresa Johnson Health Tech Ibérica indica que los equipos que no puedan ser utilizados intervendrán en un plazo no mayor a 48/72 horas. En caso de incidencias que no impidan el uso del equipamiento intervendrán en un plazo no mayor a 10 días. En caso de repuestos de tapicerías y recubrimientos en un plazo no superior a 15 días. Incluyen lubricantes, material de limpieza, piezas de desgaste.

La empresa Johnson Health Tech Ibérica excluye de la cobertura del mantenimiento: pequeños defectos cosméticos y estéticos, Piezas de repuesto, mano de obra y desplazamiento para labores correctivas, etc. Esto contraviene al Pliego de Prescripciones técnicas en el que se indica que: "el mantenimiento será completo, es decir: visitas de mantenimiento preventivo, servicio de reparación que cubre el desgaste, los daños accidentales y la motorización remota de los productos concertados durante el periodo total de los cuatro años, bajo la responsabilidad del adjudicatario y sin que suponga coste adicional.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipamientos y de todas sus piezas y componentes, incluidos los asientos, puntos de apoyo y tracción, también los envolventes y las piezas que les confiera la estética."

Por tanto La empresa Johnson Health Tech Ibérica, en cuanto al mantenimiento no cumple con el Pliego de Prescripciones técnicas.

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON171118  CCR	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>	 115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H	

La puntuación propuesta para la empresa Johnson Health Tech Ibérica sería:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dichos criterios, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*O)/10$ , donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta

- **Requisito de PUNTUACIÓN MÍNIMA a alcanzar en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes**, siendo su incumplimiento causa de exclusión. Las proposiciones que no alcancen el 50% de la puntuación TOTAL de estos criterios quedarán excluidas de la licitación sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes.

$$P=(pm*O)/10$$

$$P= (20 * O)/10= \text{puntos } P= (20 * 3,5)/10 P= 7$$

$$P= (5*O)/10= \text{puntos } P= (5 * 2)/10 P= 1$$

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Características técnicas del suministro	7 PUNTOS
Características del programa de mantenimiento	1 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>8 PUNTOS</b>

Seguidamente se analiza la propuesta presentada por:

### Bodytone

Examinada la propuesta presentada por La empresa Bodytone según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 19.3 Criterios de adjudicación del Anexo I, criterios basados en juicios de valor:

En cuanto a características técnicas del suministro: la empresa Bodytone indica que:

- Cinta de correr evolution: 7 ventanas led que muestran los datos de entrenamiento, hasta 20 km/h, 7 idiomas, superficie de carrera: 60X 160 cm, no indica medidas de la pantalla.

- Elíptica EVO E1: Pantalla de 12 pulgadas, 20 niveles de resistencia, varios modos de ejercicios.

- Bicicleta EVOU1: Pantalla de 12 pulgadas, 11 modos de ejercicios, 20 niveles de resistencia.

- Escalera EVO-CLIMBER (TFT): Pantalla de 10,1 pulgadas, niveles de resistencia de 1-20, 3 peldaños disponibles, peso máximo usuario de 150 kg. 6 programas.

- Elíptica paso variable (TFT): Consola de 10,1 pulgadas, resistencias de 1-25, peso máximo usuario 150 kg. 6 programas predefinidos, grado de zancada 1 al 10.

- Bicicleta indoor MT3: Peso máximo usuario 150 kg, ordenador opcional

En cuanto a las características del programa de mantenimiento: la empresa Bodytone dispone de atención inmediata a través de teléfono (pero se hizo un intento de comunicación a media mañana y la llamada no fue atendida. Indican que realizarán un mantenimiento preventivo 12 veces al año que consistirá en atención a las carcasas, aspirar y limpiar partes electrónicas, ajustar pedales y correas y lubricar zonas de fricción..

La puntuación propuesta para la empresa Bodytone sería:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dichos criterios, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*O)/10$ , donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta

- **Requisito de PUNTUACIÓN MÍNIMA a alcanzar en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes**, siendo su incumplimiento causa de exclusión. Las proposiciones que no alcancen el 50% de la puntuación TOTAL de estos criterios quedarán excluidas de la licitación sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes.

$P=(pm*O)/10$

$P= (20 O)/10= \text{puntos } P(20 * 4,5)/10 P= 9 \text{ puntos}$

$P= (5*O)/10= \text{puntos } P= (5*3)/10 P= 1,5 \text{ puntos}$

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Características técnicas del suministro	9 PUNTOS
Características del programa de mantenimiento	1,5 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>10, 5 PUNTOS</b>

Seguidamente se analiza la propuesta presentada por:

#### **Grupo Fitness Project**

Examinada la propuesta presentada por La empresa Grupo Fitness Project según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 19.3 Criterios de adjudicación del Anexo I, criterios basados en juicios de valor:

En cuanto a características técnicas del suministro: la empresa Grupo Fitness Project indica que:

- Cinta de correr Integrity s: Pantalla de 21 pulgadas, 22 idiomas, 42 rutinas y 8 personalizadas, conectividad internet (inalámbrico o por cable), entretenimiento: aplicaciones netflix, you tube, compatibilidad con TV, velocidad hasta 22,54 km.

- Elíptica LF integrity S: pantalla de 16 pulgadas, conectividad internet (inalámbrico o por cable), hasta 42 rutinas y 8 personalizadas, 22 idiomas, hasta 25 niveles de resistencia, autoalimentada.

- Bicicleta Integrity s vertical: Pantalla de 16 pulgadas, Internet (inalámbrico o por cable), aplicaciones para transmisión de entretenimiento (TV, Netflix, You Tube), hasta 42 rutinas, hasta 8 rutinas personalizadas, hasta 25 niveles de resistencia, 22 idiomas,

- Escalera powermill climber: 2 niveles de resistencia, peso máximo usuario 181 kg., pantalla de 21 pulgadas, variedad de opciones de entretenimiento y entrenamiento personalizado.

- Elíptica paso variable ARC Trainer: Hasta 1200 vatios de rango de resistencia con 100 niveles de resistencia, peso máximo de usuario de 181 kg, pantalla de 16 pulgadas, conectividad internet (inalámbrica o por cable), aplicaciones de video en streaming, netflix, You Tube,, TV, 22 idiomas, 42 rutinas y 8 personalizadas.

Bici indoor Cycling group IC5: resistencia de 100 niveles, computadora LCD, App de entrenamiento, peso usuario 150 kg,

En cuanto a las características del programa de mantenimiento: la empresa Grupo Fitness Project:

Realizarán un plan de mantenimiento preventivo adecuado a cada máquina. El plan de mantenimiento correctivo sería con un tiempo de respuesta inferior siempre a 48 horas. En caso de no poder acometer la reparación de una avería concreta en menos de 72 horas pondrían a disposición una unidad de fitness de iguales o similares características por el tiempo que dure la reparación.

También incluye un programa de formación para el personal afecto a la instalación, como al personal del área municipal de deportes.

La puntuación propuesta para la empresa Grupo Fitness Project sería:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dichos criterios, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON171118  CCR 	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>	 115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H	

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*O)/10$ , donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta

- **Requisito de PUNTUACIÓN MÍNIMA a alcanzar en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes**, siendo su incumplimiento causa de exclusión. Las proposiciones que no alcancen el 50% de la puntuación TOTAL de estos criterios quedarán excluidas de la licitación sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes.

$$P=(pm*O)/10$$

$$P= (20 \text{ O})/10= \text{puntos } P= (20 * 10)/10 \quad P= 20 \text{ puntos}$$

$$P= (5*O)/10= \text{puntos } P= (5 * 10)/10 \quad P= 5 \text{ puntos}$$

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Características técnicas del suministro	20 PUNTOS
Características del programa de mantenimiento	5 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>25 PUNTOS</b>

Seguidamente se analiza la propuesta presentada por:

### **BH Fitness**

Examinada la propuesta presentada por La empresa BH Fitness según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el punto 19.3 Criterios de adjudicación del Anexo I, criterios basados en juicios de valor:

En cuanto a características técnicas del suministro; la empresa BH Fitness indique que:

- Cinta de correr Inertia G688 TVC: hasta 24 km/h, pantalla de 12 pulgadas, 18 programas y 3 programas objetivo, conexión wifi (you Tube, netflix) recomienda por cable, en caso contrario es necesario que los equipos utilicen los equipos durante unos minutos para que las baterías autogeneradas tengan la suficiente carga.

- Elíptica Inertia G815RBM TVC: Pantalla de 12 pulgadas, 25 niveles e resistencia, 24 programas, conexión wifi (you Tube, netflix) recomienda por cable, en caso contrario es necesario que los equipos utilicen los equipos durante unos minutos para que las baterías autogeneradas tengan la suficiente carga.

- Bicicleta vertical Inertia H720TVC: pantalla de 12 pulgadas, 25 niveles de resistencia.

-Escalera SC1000: Resistencia de hasta 20 niveles, Pantalla Led Dot matrix (no indica pulgadas), 8 programas.

- Elíptica paso variable G825TVC: 20 niveles de resistencia, pantalla de 12 pulgadas, 8 programas, conexión wifi (you Tube, netflix) recomienda por cable, en caso contrario es necesario que los equipos utilicen los equipos durante unos minutos para que las baterías autogeneradas tengan la suficiente carga.

- Bicicleta indoor Duke H925: 16 niveles de resistencia, peso usuario 115 kg, monitor LCD.

En cuanto a las características del programa de mantenimiento: la empresa BH Fitness indica que:

Realizará las visitas de mantenimiento necesarias, tanto a nivel preventivo como correctivo, de cualquier incidencia que pueda surgir, sin especificar la cantidad. Las tareas de mantenimiento indicadas de cada maquina se consideran adecuadas.

El mantenimiento correctivo tendrá un servicio de atención de averías e lunes a sábados, pero no indica el tiempo máximo de respuesta.

La puntuación propuesta para la empresa BH Fitness sería:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dichos criterios, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto de un criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*O)/10$ , donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta

- **Requisito de PUNTUACIÓN MÍNIMA a alcanzar en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes**, siendo su incumplimiento causa de exclusión. Las proposiciones que no alcancen el 50% de la puntuación TOTAL de estos criterios quedarán excluidas de la licitación sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes.

$$P=(pm*O)/10$$

$$P= (20 *O)/10= \text{puntos } P= (20* 4,5)/10 = 9 \text{ puntos}$$

$$P= (5*O)/10= \text{puntos } P= (5* 4)/10= 2 \text{ puntos}$$

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Características técnicas del suministro	9 PUNTOS
Características del programa de mantenimiento	2 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>11 PUNTOS</b>

### **CONCLUSIÓN:**

El resultado total de las puntuaciones anteriores referentes a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los criterios señalados en el punto 19.3 Criterios de adjudicación del Anexo I, Criterios basados en juicios de valor del contrato de suministro y mantenimiento de máquinas de Cardio del Polideportivo Municipal Peru Zaballa es el siguiente:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
JOHNSON HEALTH TECH IBÉRICA	8 PUNTOS
BODYTONE	10,5 PUNTOS
GRUPO FITNESS PROJECT	25 PUNTOS
BH FITNESS	11 PUNTOS

Según la puntuación indicada y según el **Requisito de PUNTUACIÓN MÍNIMA a alcanzar en la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes**, siendo su incumplimiento causa de exclusión. Las proposiciones que no alcancen el 50% de la puntuación TOTAL de estos criterios quedarán excluidas de la licitación sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes.

Por tanto las empresas:

Johson Health Tech Ibérica

Bodytone

BH Fitness

No alcanzan el 50% de la puntuación Total de los criterios no valorables en cifras o porcentajes y por tanto deberían de ser excluidos de la licitación sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes.

Visto el informe que antecede, y encontrándose conforme con el mismo en todos sus términos, por la Mesa se acuerda:

1º) Aprobar las valoraciones de los criterios basados en juicios de valor propuesta en el informe.

2º) En base a lo establecido en el apartado 19.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no alcanzar el 50% de la puntuación TOTAL de los criterios basados en juicios de valor (12,5 puntos), se excluyen de la licitación, sin que proceda la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables en cifras o porcentajes, las siguientes ofertas:

- BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L., con NIF B73591109, valorada con 10,5 puntos.
- EXERCYCLE,S.L., con NIF B01029032, valorada con 11 puntos.
- Johnson Health Technologies Iberica S.L., con NIF B83859355, valorada con 8 puntos.

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON171118  CCR 	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i>  <a href="https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx">https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</a></p>	 115F2Q3A0N5K3X5Y0R9H	

**7.- Apertura criterios evaluables automáticamente procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de máquinas de cardio para el gimnasio del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa"(CON/147/2022)**

Se procede por el Secretario de la Mesa al descifrado y apertura del sobre que contiene la oferta relativa a los criterios evaluables automáticamente presentado por el único licitador que continúa en la licitación, FITNESS PROJECT CENTER S.L., con el siguiente resultado:

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNIDAD IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO
Cinta de correr	6,00	6.870,00 €	41.220,00 €
Elíptica	6,00	5.234,50 €	31.407,00 €
Bici ciclo indoor	10,00	2.944,50 €	29.445,00 €
Escalera	2,00	5.545,00 €	11.090,00 €
Elíptica paso variable	2,00	5.987,00 €	11.974,00 €
Bici spinning	6,00	1.881,00 €	11.286,00 €
Transporte e instalación en la sala	1,00	8.578,00 €	8.578,00 €
Mantenimiento anual			3.750,00 €

- Importe total suministro IVA excluido: 145.000,00 €
- Tipo IVA aplicable: 21% importe IVA: 30.450,00 €
- Importe total suministro IVA incluido: 175.450,00 €
- Importe mantenimiento anual: 3.750,00 €
- Tipo IVA aplicable: 21% importe IVA: 787,50 €
- Importe mantenimiento anual IVA incluido: 4.537,50 €

Si, oferta una ampliación del plazo de garantía del suministro (de 2 años, adicionales a los cinco años de garantía previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que el plazo total de garantía será de 7 años).

**8.- Valoración criterios evaluables automáticamente procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de máquinas de cardio para el gimnasio del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa"(CON/147/2022)**

La valoración de los criterios evaluables automáticamente de la única oferta que continúa en la licitación, FITNESS PROJECT CENTER, S.L., aplicando lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares asciende a 75 puntos.

**9.- Propuesta de adjudicación procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de suministro de máquinas de cardio para el gimnasio del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa"(CON/147/2022)**

Vistas las actuaciones realizadas en los puntos anteriores, por la Mesa se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de máquinas de cardio para el gimnasio del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa"(CON/147/2022) a favor de la única oferta que continúa en la licitación tras la valoración de los criterios basados en juicios de valor, FITNESS PROJECT CENTER, S.L., con NIF B19207083, en las siguientes condiciones expresadas en su oferta:

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNIDAD IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO
Cinta de correr	6,00	6.870,00 €	41.220,00 €
Elíptica	6,00	5.234,50 €	31.407,00 €
Bici ciclo indoor	10,00	2.944,50 €	29.445,00 €
Escalera	2,00	5.545,00 €	11.090,00 €
Elíptica paso variable	2,00	5.987,00 €	11.974,00 €
Bici spinning	6,00	1.881,00 €	11.286,00 €
Transporte e instalación en la sala	1,00	8.578,00 €	8.578,00 €
Mantenimiento anual			3.750,00 €

- Importe total suministro IVA excluido: 145.000,00 €
- Tipo IVA aplicable: 21% importe IVA: 30.450,00 €
- Importe total suministro IVA incluido: 175.450,00 €
  
- Importe mantenimiento anual: 3.750,00 €
- Tipo IVA aplicable: 21% importe IVA: 787,50 €
- Importe mantenimiento anual IVA incluido: 4.537,50 €
  
- Plazo total de garantía de 7 años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la reunión a las 11,25 horas del día de la fecha.